

Vivero denominado: «Ostregalfondo 21».
Emplazamiento: Cuadrícula número 21 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 22».
Emplazamiento: Cuadrícula número 22 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 23».
Emplazamiento: Cuadrícula número 23 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 24».
Emplazamiento: Cuadrícula número 24 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 25».
Emplazamiento: Cuadrícula número 25 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 26».
Emplazamiento: Cuadrícula número 26 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 27».
Emplazamiento: Cuadrícula número 27 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 28».
Emplazamiento: Cuadrícula número 28 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 29».
Emplazamiento: Cuadrícula número 29 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 30».
Emplazamiento: Cuadrícula número 30 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 31».
Emplazamiento: Cuadrícula número 31 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 32».
Emplazamiento: Cuadrícula número 32 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 33».
Emplazamiento: Cuadrícula número 33 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 34».
Emplazamiento: Cuadrícula número 34 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 35».
Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 36».
Emplazamiento: Cuadrícula número 36 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 37».
Emplazamiento: Cuadrícula número 37 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 38».
Emplazamiento: Cuadrícula número 38 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 39».
Emplazamiento: Cuadrícula número 39 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 40».
Emplazamiento: Cuadrícula número 40 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 41».
Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 42».
Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 43».
Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 44».
Emplazamiento: Cuadrícula número 44 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 45».
Emplazamiento: Cuadrícula número 45 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 46».
Emplazamiento: Cuadrícula número 46 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 47».
Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 48».
Emplazamiento: Cuadrícula número 48 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 49».
Emplazamiento: Cuadrícula número 49 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 50».
Emplazamiento: Cuadrícula número 50 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 51».
Emplazamiento: Cuadrícula número 51 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 52».
Emplazamiento: Cuadrícula número 52 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 53».
Emplazamiento: Cuadrícula número 53 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 54».
Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 55».
Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 56».
Emplazamiento: Cuadrícula número 56 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 57».
Emplazamiento: Cuadrícula número 57 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 58».
Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 59».
Emplazamiento: Cuadrícula número 59 del polígono «Cama-riñas B».
Concesionario: «Finisterremar, S. A.».

Vivero denominado: «Ostregalfondo 60».
Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del polígono «Cama-riñas B».

11902

ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fundición y Acabados del Cobre, S. A.» (FACOSA).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fundición y Acabados del Cobre, S. A.» (FACOSA), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 8 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Esta Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar

por cinco años más, a partir del día 15 de abril de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fundición y Acabados del Cobre, S. A.» (FACOSA), por Orden de 6 de abril de 1971 y ampliaciones posteriores, para la importación de cobre refinado y desperdicios y desechos de cobre y la exportación de barras, perfiles y alambre de cobre e hilos y cables aislados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11903 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Aceros Completos Españoles Recocidos y Aleados, S. A.» (ACERASA).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Aceros Completos Españoles Recocidos y Aleados, S. A.» (ACERASA), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio), ampliada por las de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 8), 1 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y 28 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 9 de junio de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Aceros Completos Españoles Recocidos y Aleados, Sociedad Anónima» (ACERASA), por Orden de 24 de mayo de 1971 y ampliaciones posteriores, para la importación de chapa enrollada de acero inoxidable, laminado en frío y la exportación de discos de chapa de acero inoxidable, laminado en frío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11904 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, Sociedad Anónima» (IMAVI, S. A.).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.» (IMAVI, S. A.), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 15 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de febrero de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias Metalúrgicas Auxiliares Vives, S. A.» (IMAVI, S. A.), por Orden de 15 de febrero de 1971 para la importación de alambón y alambre y la exportación de tornillos con hexágono interior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11905 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Trenzas y Cables de Acero, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima» en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 21 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ampliada por la de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 26 de abril de 1976 el

régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», por Orden de 21 de abril de 1965 y ampliación posterior, para la importación de alambón de hierro o acero y de acero fino al carbono y la exportación de cables de hierro y acero con alma metálica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11906 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima» (FEMSA).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 25 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), ampliada por las de 18 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25), 8 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 19), 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y Decreto 2074/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 10 de junio de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), por Orden de 25 de junio de 1971 y ampliaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de motores de arranque eléctrico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11907 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ampliada y modificada por las de 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto), 24 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo), 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de marzo) y Decreto 2074/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de junio de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), por Orden de 15 de junio de 1971 y ampliaciones posteriores, para la importación de hilo de cobre electrolítico esmaltado y la exportación de bobinas de encendido para automóviles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11908 *ORDEN de 14 de abril de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a la firma «Comintrip, S. L.»*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Comintrip, S. L.» en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).